



LAS PRISIONES EN EUROPA: NOVEDADES JURÍDICAS NACIONALES

*Puede ser un desafío para los profesionales de toda Europa estar al día de las novedades jurisprudenciales, legislativas y del poder ejecutivo en materia penitenciaria acontecidas en otros Estados. A través de este boletín informativo, la **European Prison Litigation Network (Red Europea de Litigación Penitenciaria)**, sus miembros y asociados de toda Europa tienen como objetivo informar a los abogados nacionales y a las organizaciones de la sociedad civil de las novedades más importantes en materia penitenciaria. Esperamos que ello les permita identificar mejor las tendencias europeas y hacer uso de las mismas en su práctica legal. El boletín informativo cubre **14 estados miembros de la Unión Europea, así como Rusia, Moldavia, Ucrania y Georgia.***

Agradecemos sus comentarios sobre cómo hacer que este boletín informativo resulte más útil para usted.

RESUMEN DE LAS NOVEDADES JURÍDICAS EN MATERIA PENITENCIARIA OCTUBRE-NOVIEMBRE 2022

CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR ■ En **Alemania**, a través de unas enmiendas a la Ley Penitenciaria de Baviera se ha ampliado la posibilidad de que los reclusos realicen llamadas telefónicas y se ha introducido la posibilidad de realizar videollamadas.

En **Lituania**, las enmiendas que ha redactado el Ministerio de Justicia al [Código de Ejecución de Penas](#) y a la [Ley sobre el Cumplimiento de la Prisión Preventiva](#) darían a los directores de prisiones el poder de restringir el derecho de un recluso a recibir correspondencia y llamadas telefónicas, prohibir las salidas temporales de un recluso y limitar su contacto con otros reclusos. Con estas modificaciones se pretende prevenir la comisión de nuevos delitos, proteger los derechos y las libertades de otras personas y garantizar la seguridad en las instituciones penitenciarias.

CONDICIONES DE DETENCIÓN ■ El hacinamiento sigue siendo endémico en las prisiones **belgas**, con más de doscientos reclusos durmiendo en colchones según cifras recientes. También en **Bélgica**, un tribunal ha ordenado al Estado que [reduzca la densidad de población reclusa y ponga fin a las condiciones de detención que constituyen un trato inhumano y degradante](#) en la prisión de Lantin.

En **Francia**, el Tribunal Supremo Administrativo [rechazó, sin audiencia previa, la demanda presentada por el Colegio de Abogados local y dos organizaciones de la sociedad civil contra las condiciones de detención en la prisión de Burdeos](#). También en **Francia**, la cámara baja del Parlamento aprobó una enmienda que [amplía la posibilidad de derogar el principio de unicelularidad](#) durante otros cinco años, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Para contrarrestar el aumento de los precios de la energía en **Hungría**, el gobierno ordenó que, en las instituciones estatales, incluidas las instituciones penitenciarias, la calefacción no se ponga a más de 18 grados centígrados. Esta decisión tiene [consecuencias dramáticas en las condiciones de vida de los reclusos](#).

RÉGIMEN DE DETENCIÓN ■ En **Moldavia**, se creó un grupo de trabajo encargado de [definir los regímenes de detención de los reclusos](#) a fin de adecuar la legislación nacional a los estándares penitenciarios europeos con los que el país se ha comprometido.

En **España**, entró en vigor una nueva Ley que [restringe la elegibilidad para acceder al tercer grado de reclusos condenados por determinadas agresiones sexuales](#). La ley también modifica la noción de agresión sexual, rebaja el marco penológico para tales delitos e impone a la administración penitenciaria la obligación de establecer protocolos para prevenir y denunciar las agresiones sexuales en prisión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN ■ En **Alemania**, un tribunal regional dictaminó que la negativa de la administración penitenciaria a activar el número de teléfono de un periodista basándose en una directiva ministerial fue ilegal, ya que el derecho constitucional a la libertad de expresión solo puede ser restringido por ley.

SANIDAD ■ En **Alemania**, un tribunal regional dictaminó que la prohibición general de usar mascarillas durante las sesiones grupales de tratamiento impuesta por la administración penitenciaria era ilegal dado que fuera de prisión los ciudadanos conservan la opción de usar mascarillas en áreas donde éstas no son obligatorias.

En **Moldavia**, se han llevado a cabo reuniones a nivel [ministerial](#) y [parlamentario](#) para discutir reformas que alineen el marco regulatorio que rige la sanidad penitenciaria con los estándares internacionales y europeos.

PRISIÓN PERMANENTE ■ En **Ucrania**, [dos leyes](#) han introducido cambios en el procedimiento a seguir para la puesta en libertad de los presos condenados a prisión permanente. Previamente, los presos condenados a prisión permanente no tenían posibilidad de ser excarcelados, lo que suponía una violación de los criterios del TEDH. La reforma ha acarreado [críticas de organizaciones de la sociedad civil](#).

ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN ■ En **Alemania**, el Tribunal Superior Regional de Berlín dictaminó que el despido de un médico de la Junta de Inspectores de la prisión de Berlín por criticar las medidas gubernamentales en el contexto de la pandemia de COVID-19 violaba su derecho a la libertad de expresión.

PERTENENCAS PERSONALES ■ En la **República Checa**, el gobierno ha propuesto enmiendas para revisar la normativa recientemente aprobada sobre el cobro de deudas, que permitía a la administración penitenciaria retener la totalidad del dinero enviado a la cuenta de peculio de los reclusos durante un mes natural y, por lo tanto, tenía un impacto negativo en sus ahorros.

DETENCIÓN PREVENTIVA ■ En **Austria**, se han adoptado enmiendas para [reformar el sistema de detención preventiva](#), sin límite de tiempo, de los enfermos mentales que han cometido un delito y, respecto de los cuales, un informe psiquiátrico concluye que es probable que cometan nuevos delitos. [Las enmiendas han sido criticadas](#) por no establecer un plazo máximo para la detención preventiva y por no concretar los criterios que habrían permitido reducir el creciente número de personas en detención preventiva.

DERECHO PENITENCIARIO ■ El Parlamento de **Grecia** aprobó una reforma por la que se modifica el Código Penitenciario promulgado en 1999. La nueva normativa introduce varios cambios relacionados con los derechos procesales y sustantivos de los reclusos, pero ha sido [criticada por organizaciones de la sociedad civil](#) por no abordar las deficiencias crónicas que afectan a las cárceles griegas y limitar aún más los derechos de los reclusos.

En **Polonia**, se han celebrado consultas públicas sobre los reglamentos que debían adoptarse en el marco del programa de reforma penitenciario en curso. El primero de los reglamentos [obligaría a los reclusos a pagar una tarifa fija mensual](#) por cada dispositivo o equipamiento electrónico adicional que usaran en su celda. El segundo reglamento [cobraría a los reclusos cumpliendo condena firme y en prisión preventiva por su correspondencia privada](#) y, dejaría a la discreción de los directores de la prisión proporcionar folios y sobres a los presos para su correspondencia privada.

LA PRISIÓN EN TIEMPOS DE GUERRA ■ En **Rusia**, [se modificó la Ley de Reclutamiento para permitir la movilización de personas condenadas por delitos graves](#), una medida que antes estaba prohibida. Esta reforma puede considerarse como la base legal para futuros reclutamientos de reclusos, o como una legalización retroactiva del [despliegue de miles de reclusos en Ucrania](#).

VIDA PRIVADA Y FAMILIAR ■ El Tribunal Regional de Szeged, **Hungría**, [rechazó la reclamación interpuesta por un preso por los daños y perjuicios derivados de la violación de su derecho a la vida privada](#)

[y familiar](#) como consecuencia de los precios elevados de las llamadas telefónicas y los repetidos controles en las rondas nocturnas.

DERECHOS PROCESALES ■ El Tribunal Constitucional de **Portugal** declaró inconstitucional [una disposición legal, según la cual una decisión que deniegue una solicitud de un período de adaptación a la libertad condicional no es susceptible de recurso](#). También en **Portugal**, un Tribunal de Apelación dictaminó que [un recluso cuya ejecución de la pena de prisión fue suspendida y está pendiente de ser revocada](#) debe ser oído antes de que se tome una decisión.

El Tribunal Supremo de **Hungría**, recordó que [los reclusos excarcelados pueden presentar una reclamación de indemnización directamente ante un tribunal](#), sin necesidad de reclamar primero ante la administración penitenciaria.

AJUSTES DE CONDENA ■ El Tribunal Constitucional de la **República Checa** anuló la decisión de un tribunal de distrito que había denegado la solicitud de libertad condicional de un recluso únicamente porque era reincidente, sin tener en cuenta sus esfuerzos por reintegrarse en la sociedad mientras cumplía condena en prisión.

DERECHOS SOCIALES ■ En **Francia**, una *ordonnance* que complementa una ley aprobada en 2021 [asemeja los derechos sociales de los reclusos a los de la población en general](#) y conlleva una mayor aplicación del Código Laboral y del Código de la Seguridad Social franceses durante la reclusión en prisión.

TORTURA ■ El Tribunal Supremo **español** confirmó una pena de uno y tres años de prisión, respectivamente, para dos funcionarios de prisiones [declarados culpables de torturar a un preso preventivo](#). El Tribunal desestimó la alegación de los acusados de que la violencia infligida al recluso no fue lo suficientemente grave como para ser calificada como tortura, y fundamentó su razonamiento en base al elemento teleológico que caracteriza al delito de tortura (en este caso, los funcionarios con sus actos pretendían castigar a la víctima por los delitos que presuntamente había cometido).

LEA EL NÚMERO COMPLETO EN NUESTRO SITIO WEB >>

!Un agradecimiento especial a nuestros [miembros y asociados](#) por redactar conjuntamente este boletín!

**EUROPEAN
PRISON
LITIGATION
NETWORK**

www.prisonlitigation.org

21ter rue Voltaire

75011 París

Francia

contact@prisonlitigation.org

Este boletín está financiado por la Unión Europea, ONUSIDA y el Fondo Robert Carr. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones aquí expresadas son únicamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea, la Comisión Europea, ONUSIDA o el Fondo Robert Carr. Ni la Unión Europea, ni la Comisión Europea, ni ONUSIDA ni el Fondo Robert Carr pueden considerarse responsables

**ROBERT
CARR
FUND** For civil
society
networks

